Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA REGION XI PARAGUARI – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID N° 282.291

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de febrero del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2.846 de fecha 09 de julio de 2013, y sus Resoluciones de Ampliación N° 715 y 5.417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/15 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA REGIÓN XI PARAGUARI – Contrato Abierto Plurianual" - ID. N° 282.291.**

Para el referido Llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **TALLER LAGO YPOA, TALLER DOS HERMANOS, TALLER RAPAI QUIINDY, TALLER BRASILERO, y TALLER RAPAI CARAPEGUA,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 21 de noviembre de 2014 hasta las 09:00 horas, que fuera modificado el plazo de presentación de sobres según Addenda N° 2 para el día 20 de enero del 2015 hasta las 09:00 horas, en esta ocasión fueron invitadas las siguientes empresas: **TALLER LAGO YPOA, TALLER DOS HERMANOS, TALLER RAPAI QUIINDY, TALLER BRASILERO y TALLER RAPAI CARAPEGUA.**

Las Firmas que presentan ofertas en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante son: **TALLER RAPAI QUIINDY y TALLER DOS HERMANOS;** y lo hace a través de la difusión del portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, la firma **QUINTA S.R.L.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Verificación y Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con

Econ. Guido Burgos P. Director Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA REGION XI PARAGUARI – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 282.291

todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		TALLER RAPAI QUIINDY SERVICIOS & REPUESTOS de Rafael Escobar	TALLER DOS HERMANOS de Ramón Chávez	TALLER QUINTA S.R.L.
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario Nº 1).	**CUMPLE** (Folio 1-19)	**CUMPLE** (Folio 1-11)	**NO CUMPLE,** por mal llenado de Planillas (Folio 1-20)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** (Folio 20) Requerido: 7.000.000.- Presenta: 7.000.000.-	**CUMPLE** (Folio 12) Requerido: 7.000.000. Presenta: 7.000.000.	**CUMPLE** Requerido: 7.000.000.- Presenta: 7.000.000.-
c)	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 28)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 17)	**CUMPLE** Presentación impresa
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o incapacidades para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 21)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 13)	**CUMPLE** Presentación impresa

El Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 03/2015, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **TALLER RAPAI QUIINDY SERVICIOS & REPUESTOS de Rafael Escobar, TALLER DOS HERMANOS de Ramón Chávez, y TALLER QUINTA S.R.L.** e informa que las Firmas: TALLER RAPAI QUIINDY SERVICIOS & REPUESTOS de Rafael Escobar, TALLER DOS HERMANOS de Ramón Chávez, ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a", y que el TALLER QUINTA S.R.L. ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Por otro lado, durante el análisis de los documentos de carácter sustancial, se ha observado que TALLER QUINTA S.R.L., ha presentado en forma deficiente las planillas de precios, presentando los siguientes errores, para los vehículos de la marca TOYOTA HILUX D/C 4x4 AÑO: 2006 se ha encontrado que en la Planilla de Precios de la Carta Invitación se solicita la cotización de MANO DE OBRA de los siguientes ítems N° 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 2.15, 2.16, 2.17, 2.26, 7.18, 7.19, 7.20, y 7.21 y el oferente no ha cotizado los mismos; además, ha cotizado REPUESTO en los ítems N° 2.10, 2.25, 4.12, 5.3, 5.8, 6.11, 6.13, 6.18, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 7.32, 7.33, 7.35, 7.36, 7.40, 7.41, 8.4, 8.5, teniendo en cuenta que los ítems mencionados no debían ser cotizados ya que se tratan de reparaciones, las cuales solo precisan de mano de obra, por último, se ha encontrado que el oferente ha cotizado MANO DE OBRA en los ítems N° 6.4, 6.10, y 8,3 siendo que en la Planilla de Precios no se ha solicitado la cotización de los mismos; y tratándose de una adjudicación cuyo

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

P. Mar. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA REGION XI PARAGUARI – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 282.291

sistema es por el total, y la falta de cotización de un ítem o la presentación deficiente de la planilla constituye causal de descalificación, por lo que el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la firma **TALLER QUINTA S.R.L.**----------

Por tanto, sólo las Firmas **TALLER RAPAI QUIINDY SERVICIOS & REPUESTOS, y TALLER DOS HERMANOS,** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día

VERIFICACIÓN y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		TALLER RAPAI QUIINDY SERVICIOS & REPUESTOS de Rafael Escobar	TALLER DOS HERMANOS de Ramón Chávez
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 22)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 14)
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		**TALLER RAPAI QUIINDY SERVICIOS & REPUESTOS de Rafael Escobar**	**TALLER DOS HERMANOS de Ramón Chávez**
		RUC: 755610-1	**RUC: 667075-0**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo Nº 03/15)	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo Nº 03/15)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente	**No Cumple,** por lo que el Comité solicitará por nota.	**Cumple** Presentación impresa (Folio 18)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple** Presentación impresa (Folio 33 al 37)	**Cumple** Presentación impresa (Folio 20 al 21)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple** Presentación impresa (Folio 31-32)	**Cumple** Presentación impresa (Folio 22)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA** (Informe del Asesor, según Memo Nº 03/15)	**NO APLICA** (Informe del Asesor, según Memo Nº 03/15)
f)	Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple** Presentación impresa (Folio 33 al 37)	**Cumple** Presentación impresa (Folio 23 al 26)
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	NO APLICA	NO APLICA
V)	**Otros documentos:**		
	Copia de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), correspondientes a servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos. Se deberá presentar como mínimo dos documentos, y deberán corresponder a los años 2012 y 2013, con empresas Públicas o Privadas.	**Cumple** Presenta los siguientes documentos: 1- Contrato N° 06/13 con la Municipalidad de Quiindy, (Folios 39 al 42) con sus respectivas Ordenes de Servicio	**Cumple** Presenta los siguientes documentos: 1- Factura N° 605 de fecha 21/03/12 a nombre de Olgui Luz S.A.C.I. (Folio 27); 2- Factura N° 604 de

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA REGION XI PARAGUARI – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 282.291

	(Folios 43 al 47); 2- Factura N° 1.241 de la empresa El Mirador S.A. de fecha 22/08/14 (Folio 48), 3- Factura N° 555 de la empresa Agroganadera Tavapy de fecha 7/09/13 (Folio 49), 4- Factura N° 1.242 de la empresa El Mirador S.A. de fecha 22/8/14 (Folio 50).	fecha 21/03/12 a nombre de Olgui Luz S.A.C.I. (Folio 28); 3- Factura N° 606 de fecha 21/03/12 a nombre de Olgui Luz S.A.C.I. (Folio 29); 4- Factura N° 607 de fecha 21/03/12 a nombre de Olgui Luz S.A.C.I. (Folio 30); 5- Factura N° 609 de fecha 16/04/12 a nombre de LA CONSOLIDADA S.A. (Folio 31); 6- Factura N° 616 de fecha 22/05/12 A nombre de Víctor Daniel Miranda (Folio 33); 7- Factura N°617 de fecha 23/05/12 a nombre de LA CONSOLIDADA S.A. (Folio 34); 8- Factura N° 619 de fecha 31/05/12 a nombre de Olgui Luz S.A.C.I. (Folio 35); 9- Factura N° 620 de fecha 31/05/12 a nombre de TAJY SEGUROS (Folio 36); 10- Factura N° 621 de fecha 31/05/12 a nombre de Olgui Luz S.A.C.I. (Folio 37); 11- Factura N° 625 de fecha 05/07/12 a nombre de LA CONSOLIDADA S.A. (Folio 38); 12- Factura N° 627 de fecha 05/07/12 a nombre de LA CONSOLIDADA S.A. (Folio 39); 13- Factura N° 630 de fecha 20/07/12 a nombre de REGIONAL SEGUROS (Folio 40); 14- Factura N° 631 de fecha 23/07/12 a nombre de LA CONSOLIDADA S.A. (Folio 41); 15- Contrato N° 94/2013 con el Ministerio Público, (Folio 42 al 45).
Patente Comercial expedida por la Municipalidad correspondiente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folios 31 y 32)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 22)
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional.	No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.	No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Mag. Graciela Chilavert L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA REGION XI PARAGUARI – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 282.291

Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega	No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.	**CUMPLE** (Folios 15-16)
Addendas N° 1,2, y 3	**CUMPLE** (Folios 24 al 26)	**CUMPLE** (Folio 46-48)

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa TALLER DOS HERMANOS de Ramón Chávez, según Nota N° 302 se solicita en fecha 16 de febrero de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Sixto Estigarribia:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*

A lo solicitado, la empresa TALLER DOS HERMANOS no ha respondido a la nota, ni ha remitido el documento solicitado.

Conclusión: La empresa **TALLER DOS HERMANOS**, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia

A la empresa TALLER RAPAI QUIINDY SERVICIOS & REPUESTOS de Rafael Escobar, según Nota N° 301 se solicita en fecha 12 de febrero de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Rafael Escobar:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). Teniendo en cuenta que el presentado con la carta oferta según folio 29 no corresponde al vigente.
- Anexo C Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega en forma impresa, deberá estar firmado y sellado por el oferente.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*

A lo solicitado, la empresa TALLER RAPAI QUIINDY SERVICIOS & REPUESTOS de Rafael Escobar, en fecha 16 de febrero de 2015, dentro del plazo establecido, remitió:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Anexo C Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega en forma impresa, firmado y sellado por el oferente.

Conclusión: La empresa **TALLER RAPAI QUIINDY SERVICIOS & REPUESTOS de Rafael Escobar**, presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta Invitación, con excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Cuarto punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA REGION XI PARAGUARI – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID N° 282.291

Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de corrección de errores aritméticos

OFERENTE	Monto de la Oferta	Monto Correcto
TALLER RAPAI QUIINDY de Rafael Escobar	400.143.000.-	412.397.000.-

Se deja constancia de que la Firma TALLER RAPAI QUIINDY de Rafael Escobar, presenta un error en las sumatorias parciales y totales de la Planilla de Precios, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se realiza la corrección de dicho error aritmético, quedando de la siguiente manera:

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
TALLER RAPAI QUIINDY de Rafael Escobar	**412.397.000.-**
TALLER DOS HERMANOS de Ramón Chávez	417.206.000.-

Se recomienda a la Empresa **TALLER RAPAI QUIINDY de Rafael Escobar**, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle.----------

A continuación, a fin de dar cumplimiento al punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

Capacidad Legal: La firma TALLER RAPAI QUIINDY, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa que se dedica a la "Venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores (CASA DE REPUESTOS VEHÍCULOS)" y al "Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (TALLER MECÁNICO)", cumpliendo de esta manera con lo que se solicita en la Carta Invitación. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;----------

Capacidad Técnica: el oferente ha demostrado a través de su Patente Comercial expedido por la Municipalidad de Quiindy, que el mismo se encuentra dentro del Departamento de Paraguari, tal como se solicita en la Carta Invitación punto 20 inciso "c", que fuera modificado según Addenda N° 3, cumpliendo de esta manera con este requisito.----------

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **TALLER RAPAI QUIINDY,** ha presentado copias de contratos por el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, los cuales fueron detallados y analizados en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación, según se pudo comprobar en los documentos presentados a pedido del Comité de Evaluación en fecha 16 de febrero del corriente año.----------

Econ. Cristo Alberto Ortiz Director de Compras Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

C. P. Mg. Carolina Chilavert Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA REGION XI PARAGUARI – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 282.291

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo B punto 20 "Evaluación y comparación de las ofertas", los cuales incluye: Capacidad Legal, Técnica y Experiencia; y cumpliendo también con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; por lo que será propuesta para la adjudicación a la firma **TALLER RAPAI QUIINDY de Rafael Escobar**.----------

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación de la **Contratación Directa Ad referéndum N° 06/15 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Región XI Paraguari - Contrato Abierto Plurianual"** a la Empresa **TALLER RAPAI QUIINDY SERVICIOS & REPUESTOS de Rafael Escobar,** y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de guaraníes setenta millones (G. 70.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (G. 140.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000.-) y el saldo de guaraníes ochenta y cinco millones (G. 85.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Luis Burgos B.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público